



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003736-02 y PE/003737-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 456, de 5 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003458, PE/003462, PE/003465, PE/003466, PE/003471 a PE/003720, PE/003724 a PE/003728, PE/003730, PE/003732, PE/003734 a PE/003741, PE/003750 a PE/003752, PE/003754 a PE/003764, PE/003767, PE/003791, PE/003792 y PE/003804.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
003736	Plantilla de enfermería del centro de salud de Ciudad Rodrigo a 10 de julio de 2025, y cuándo se van a cubrir las 7 plazas que han quedado vacías debido al traslado de los titulares de las mismas al Hospital de Salamanca.
003737	Plantilla orgánica de la categoría de enfermero de los centros de salud de Salamanca a 10 de julio de 2025; qué plazas están ocupadas y cuáles vacantes; y las que son de propiedad, interinidad o con contrato temporal.

Contestación a las preguntas escritas PE/1103736 y PE/1103737, formuladas por D.ª Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a la plantilla de Enfermería de los centros de salud del área de salud de Salamanca y en particular de la zona básica de salud de Ciudad Rodrigo.



En contestación a las cuestiones formuladas, se informa que las plantillas orgánicas de Atención Primaria de las distintas Áreas de Salud se encuentran publicadas en el Portal de Salud de Castilla y León en el siguiente enlace, con desglose de personal de Área y de Equipo:

<https://www.saludeastillayleon.es/profesionalesies/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-primaria>

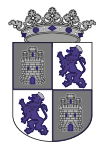
Las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario están publicadas en el enlace:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/es/informacion-interes/personal-funcionario-relaciones-puestos.html>

En cuanto a los efectivos de personal de enfermería de Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) del Área de Salud de Salamanca, en la que se incluye la Zona Básica de Salud de Ciudad Rodrigo en cuyo E.A.P. se encuentran nueve estatutarios y tres funcionarios, se dispone de catorce estatutarios en el E.A.P. Alamedilla, seis estatutarios en el E.A.P. Capuchinos, doce estatutarios en el E.A.P. Garrido Norte, dieciséis estatutarios en el E.A.P. Garrido Sur, doce estatutarios en el E.A.P. San Bernardo Oeste, ocho estatutarios en el E.A.P. San José, once estatutarios en el E.A.P. Pizarrales-Vidal, diez estatutarios en el E.A.P. San Juan, seis estatutarios en el E.A.P. Sancti-Spiritus-Canalejas, seis estatutarios en el E.A.P. Tejares, ocho estatutarios en el E.A.P. Universidad centro, diecisiete estatutarios y un funcionario en el E.A.P. Béjar, nueve estatutarios y tres funcionarios en el E.A.P. Ciudad Rodrigo, nueve estatutarios en el E.A.P. Alba de Tormes, tres estatutarios en el E.A.P. La Alberca, seis estatutarios en el E.A.P. Aldeadávila de la Ribera, dos estatutarios en el E.A.P. Calzada de Valdunciel, un estatutario en el E.A.P. Cantalapiedra, tres estatutarios en el E.A.P. Fuenteguinaldo, cuatro estatutarios en el E.A.P. Fuentes de Oñoro, seis estatutarios y cuatro funcionarios en el E.A.P. Guijuelo, cuatro estatutarios en el E.A.P. Ledesma, tres estatutarios y un funcionario en el E.A.P. Linares de Riofrio, tres estatutarios en el E.A.P. Lumbrerales, un estatutario y un funcionario en el E.A.P. Matilla de los Caños, tres estatutarios en el E.A.P. Miranda del Castañar, un estatutario y un funcionario en el E.A.P. Pedrosillo El Ralo, ocho estatutarios y tres de funcionarios E.A.P. Peñaranda de Bracamonte, nueve estatutarios y un funcionario en el E.A.P. Periurbana norte, cinco estatutarios y dos funcionarios en el E.A.P. Periurbana sur, dos estatutarios y un funcionario en el E.A.P. Robleda, siete estatutarios y tres funcionarios en el E.A.P. Santa Marta de Tormes, un estatutario en el E.A.P. Tamames, dos estatutarios y un funcionario en el E.A.P. Villoria y seis estatutarios y tres funcionarios en el E.A.P. Vitigudino.

De estos efectivos de enfermería de Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) del Área de Salud de Salamanca, doscientos treinta y cinco son personal fijo, nueve interinos y cinco eventuales.

Además, hay que tener en cuenta que la prestación de asistencia sanitaria en una Zona Básica de Salud no solo se realiza por parte del personal de Equipo señalado, sino que se cuenta también con adscripción funcional de sanitarios a los diferentes Equipos de Atención Primaria, como personal de Área, que en el caso del Área de Salud de Salamanca cuenta con 63 enfermeras de Área; y como personal de apoyo, con 9 enfermeras en



el Área de Salamanca, por lo que en todo momento, incluso en los periodos vacacionales del personal y durante las incorporaciones de personal fijo por procesos de selección y provisión, la asistencia queda plenamente garantizada en cada Zona Básica de Salud.

Valladolid, a 1 de octubre de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos